

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PAOLA BÓRQUEZ CÁRCAMO

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

“INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

“JARDÍN INFANTIL LOS NOGALES” (PUERTO MONTT-LOS LAGOS)

Nº INT TOC 0838-1-2015

En Puerto Montt, a 08 de junio de 2015, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, representada por su Directora Regional, doña YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID, cédula de identidad Nº 10.732.296-5, ambos con domicilio en San Martín Nº 80, Puerto Montt, en adelante “Fundación Integra”, por una parte; y por la otra, don PAOLA BÓRQUEZ CÁRCAMO, cédula de identidad Nº 13.524.847-9 domiciliado en Serrano Nº 84, Edificio Patagonia, depto. 1103, Puerto Montt., en adelante “el profesional”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS: Con fecha 13 de mayo de 2015, las partes firmaron contrato de prestación de servicios para el desarrollo de la inspección y supervisión de las obras asociadas al establecimiento “ JARDÍN INFANTIL LOS NOGALES”, de la comuna de “PUERTO MONTT”, en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento, en adelante el contrato original.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO DE CONTRATO. Por el presente acto, las partes acuerdan modificar los honorarios, según cuadro adjunto:

Según cuadro adjunto, se describen los honorarios y forma de pago mensual.

Región	Jardín Infantil	Comuna	Honorario Total (bruto)	Honorario Mensual (bruto)	desde	hasta
10	Los Nogales	Puerto Montt	4.280.000	680.000	14-04-2015	30-04-2015
				1.200.000	01-05-2015	31-05-2015
				1.200.000	01-06-2015	30-06-2015
				1.200.000	01-07-2015	31-07-2015

El último estado de pago se cancelaría una vez que las obras se encuentren recepcionadas sin observaciones.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

CUARTO: LEY DE TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.



QUINTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de PUERTO MONTT, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.

PAOLA BÓRQUEZ CÁRCAMO
PROFESIONAL
C.I.: 13.524.847-9

YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRAL – LOS LAGOS